



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

09 ABR 2024

Res. H N°

0290/24

Expte. N° 52/2024 FH-UNSa.

**VISTO:**

La nota presentada por el Secretario de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades, MG. Ariel Durán, mediante la cual eleva propuesta de la "Minka Humanidades"; y

**CONSIDERANDO:**

Que los rectores y las rectoras, reunidos con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), han expresado, a través de un comunicado, la difícil situación por la que atraviesa el sistema universitario público nacional y que de no mediar acciones que rectifiquen el rumbo se vería seriamente afectado el pleno funcionamiento de las instituciones universitarias públicas.

Que la Facultad de Humanidades, quien acompaña esta preocupación y busca estrategias colectivas, solidarias y participativas de toda la comunidad educativa propone acompañar las trayectorias educativas con los programas y proyectos presentados durante los años lectivos 2022, 2023 y en el actual año lectivo – Acompañarte y Findecar-, y ante el actual contexto de crisis económica, estamos convencidos que no se puede acompañar las trayectorias sin generar condiciones en el espacio institucional que colaboren a construir vínculos, intercambios, formación, economías solidarias y relaciones desde el cuidado,

Que nuestra Facultad responde a una misión institucional y a los objetivos que están considerados en las Bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los que proporcionan su marco de identidad: entre los cuales se señala que la Universidad es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, cuya finalidad es la promoción, la difusión y la preservación de la cultura, dando particular atención a los problemas de la región y del país.

Que nuestra Facultad enfoca sus esfuerzos en ejes que considera estratégicos desde una perspectiva de Derechos Humanos: género, interculturalidad, discapacidad y ambiente.

Que la "Minka Humanidades" es una práctica andina y milenaria que sintetiza relaciones de reciprocidad, compromiso y complementariedad. Por lo cual se encuadra desde la extensión Universitaria, bajo un carácter cultural, social y productivo, que incluye instancias de formación, de manifestaciones artísticas-culturales, talleres, muestras, entre otras.

Que es de interés común y benefician a toda la comunidad de la Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la realización periódica de la "Minka Humanidades" en el ámbito de esta Unidad Académica, de acuerdo a lo expresado en el exordio.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

0290/24

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

**ARTÍCULO 2°.- FIJAR** como objetivo de la Minka es la difusión de emprendimientos culturales, artísticos, artesanales, de cuidado, educativos y populares, y estimular el convite, intercambio y/o trueques de saberes y productos para colaborar en las trayectorias socioeconómicas de estudiantes, nodocentes, docentes y graduados de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 3°.- SEÑALAR** que la "Minka Humanidades" se realizará una vez al mes y podrán participar estudiantes, nodocentes, graduados y docentes, ya sea de forma individual o asociados colectivamente. Asimismo, la Facultad podrá autorizar espacios para la divulgación académica, de extensión y/o cultural que convivan con la Minka.

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER** que las condiciones y obligaciones a los participantes:  
-Ser estudiantes, no docentes, graduados y docentes de la Facultad de Humanidades.  
-Los productos deberán ser de producción original y ecológica, no se permiten venta y/o intercambios de productos alimenticios y/o de reventa.  
-Respetar las normas de seguridad, limpieza y de buena convivencia entre los/as participantes y público.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE** a quien corresponda y remítase a cada una de las Escuelas, Dependencias de esta Unidad Académica, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial, a sus efectos. –

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



LIC. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

ANEXO

0290/24

**Título:** Minka Humanidades

**Fundamentos:**

Los rectores y las rectoras, reunidos con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), han expresado, a través de un comunicado, la difícil situación que atraviesa el sistema universitario público nacional y que de no mediar acciones que rectifiquen el rumbo se vería seriamente afectado el pleno funcionamiento de las instituciones universitarias públicas. En ese sentido la Facultad de Humanidades, quien acompaña esta preocupación y busca estrategias colectivas, solidarias y participativas de toda la comunidad educativa propone no solo acompañar las trayectorias educativas con los programas y proyectos presentados durante los años lectivos 2022, 2023 y en el actual año lectivo – Acompañarte y Findecar- , proyectos que buscan colaborar con muchos y muchas jóvenes que por distintas condiciones de vida se ven imposibilitados en dar continuidad al estudio; sino también, ante el actual contexto de crisis económica, estamos convencidos que no se puede acompañar las trayectorias de estudiantes sin generar algunas condiciones en el espacio institucional que construyan vínculos colectivos, intercambios, economías, solidaridad, un "estar juntos".

La "Minka Humanidades" se encuadra en un proceso de extensión Universitaria, bajo un carácter cultural, social y productivo, por lo cual podrá incluir instancias para el intercambio de formación, de manifestaciones artísticas-culturales, talleres, muestras, entre otras. En lo particular, la Facultad de Humanidades, con sus docentes, estudiantes, personal no docente y graduados han trabajado arduamente desde los inicios en proyectos y tareas de extensión que respondieron a demandas y/o iniciativas de la sociedad, sus instituciones y organizaciones civiles, en un proceso de promoción de posibles vinculaciones de expresiones diversas para la formación y transmisión de saberes, prácticas y memorias locales y de la región. La Facultad acompaña y enfoca sus esfuerzos





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

en ejes que considera estratégicos desde una perspectiva de Derechos Humanos: género, interculturalidad, discapacidad y ambiente.

**Objetivo General:**

- difundir emprendimientos culturales, artísticos, artesanales, de cuidado, educativos y populares, y estimular el convite, intercambio y/o trueques de saberes y productos para colaborar en las trayectorias socioeconómicas de estudiantes, nodocentes, docentes y graduadxs de la Facultad de Humanidades.

**Objetivos específicos:**

- Contribuir a que distintos claustros puedan dar a conocer sus emprendimientos culturales, artísticos, artesanales, de cuidado, educativos y populares que colaboren a generar una economía solidaria.
- Impulsar instancias de cooperación, formación y trasmisión de saberes, prácticas y memorias locales y de la región.

**Lugar:** Hall y caminería de la Facultad de Humanidades.

**Periodicidad:** Encuentros mensuales de 9 a 13hs.

**Términos y condiciones para participar de Minka Humanidades**  
**condiciones para participar:**

1. Los participantes deberán ser estudiantes, Nodocentes, graduadxs y docentes de la Facultad de Humanidades. Para ello, deberán adjuntar certificación y/o nota que acredite su pertenencia institucional en el formulario de inscripción.

2. Los intercambios y reciprocidades deberán ser de productos culturales, artísticos, artesanales, de cuidado, educativos y populares.

3. Los productos deberán ser de producción original y ecológica, no se permiten intercambios de productos alimenticios y/o de reventa.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

---

4. Cada emprendimiento deberá traer sus propios recursos para armar su stand. No contarán con electricidad u otro dispositivo que genere alimentación energética desde la Facultad. La organización podría poner a disposición mesas y sillas.

6. Los participantes deberán respetar las normas de seguridad e higiene de la institución y la buena convivencia durante el evento.

### **Términos de la Minka**

1. La participación a la minka es gratuita.

2. El intercambio o modalidad de intercambio será un acuerdo exclusivo entre los participantes. La Facultad de Humanidades no actuará como intermediaria.

3. El cuidado y mantenimiento de los productos y recursos propios y/o prestados por la institución quedan bajo responsabilidad de cada emprendedor.

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICE-RECTORA  
Facultad de Humanidades - UNSa